

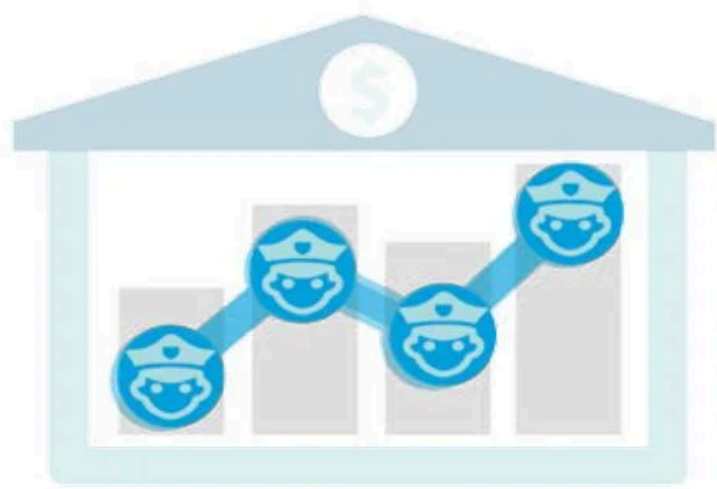
Acción de la Sociedad Civil  
por la Seguridad y la Justicia (PASJ)

# Diagnóstico introductorio al Marco Presupuestario de la Policía Nacional

Período 2008-2016







Acción de la Sociedad Civil  
por la Seguridad y la Justicia (PASJ)

## **Diagnóstico introductorio al marco presupuestario de la Policía Nacional**

Período 2008-2016

Santo Domingo, República Dominicana 2016

*Diagnóstico introductorio al marco presupuestario de la Policía Nacional  
Período 2008-2016*



©Noviembre 2016

**Análisis**

Rafael Jovine

**Edición**

Rosalía Sosa

**Proyecto**

Observatorio Ciudadano a la Policía Nacional

**Programa**

Este documento fue preparado con el patrocinio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en la República Dominicana bajo los términos del convenio de cooperación No. AID-517-A-15-00006 en el marco del Programa Acción de la Sociedad Civil por la Justicia y la Seguridad (PASJ). El contenido y las opiniones expresadas aquí son responsabilidad de Participación Ciudadana y no necesariamente reflejan las opiniones de la USAID.



**Diseño y diagramación**

Sughey Abreu

**ISBN: 978-9945-9043-4-5**

# Tabla de contenido

## Sección I

<b>Inversión sectorial en Servicios de Seguridad Interior</b>	<b>4</b>
a. Asignación funcional y distribución por institución	4
b. Programas protegidos y prioritarios	6

## Sección II

<b>Evolución histórica de las asignaciones de recursos a la Policía Nacional (2008-2015)</b>	<b>8</b>
Evolución histórica según unidad ejecutora	10

## Sección III

<b>Monitoreo a la asignación vigente en el año fiscal 2016</b>	<b>11</b>
Asignación y ejecución del gasto según clasificadores	13
a. Clasificación por objeto del gasto: en qué gasta la P.N.	13
b. Clasificación por programas	15
c. Clasificación por fuentes de financiamiento	16

## Sección IV

<b>Presupuesto físico y presupuesto según programas</b>	<b>18</b>
---	-----------

## Sección V

<b>Asignación prevista para el año fiscal 2017</b>	<b>20</b>
Resumen de hallazgos y conclusiones	23
Bibliografía	26
<b>Anexo: tablas generales</b>	<b>27</b>



# Introducción

El presente documento constituye una síntesis exploratoria –tipo descriptiva- de las asignaciones presupuestarias programadas y ejecutadas en los servicios de seguridad interior del Gobierno Central en general, y en la Policía Nacional en particular.

El objetivo del presente informe es diagnosticar el marco presupuestario general de la Policía Nacional a fin de aportar elementos de insumo para el actual debate abierto sobre seguridad ciudadana y reforma a las instituciones públicas vinculadas con tal servicio.

Constituye un levantamiento sobre la base de fuentes secundarias, con un marco temporal examinado que comprende el período 2008-2015 formulado-vigente-devengado y el año 2016 formulado y devengado al primer semestre de la base de datos en línea de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

El documento se organiza en cuatro secciones. En la primera sección se describe brevemente las apropiaciones presupuestarias previstas para los servicios de seguridad interior, cuyo objeto es edificar sobre cómo está estructurado el gasto público previsto por institución y cuáles son los programas prioritarios de esta sectorial. En la segunda sección se procede a describir la evolución del presupuesto de la Policía Nacional durante el período 2008-2015, resaltando las unidades ejecutoras que marcan la mayor contribución a este crecimiento.

En la tercera sección se describe y analiza la asignación presupuestaria de la Policía Nacional prevista para el año fiscal 2016, así como su ritmo de ejecución durante el primer semestre del año, según las unidades ejecutoras y los principales clasificadores del gasto en los cuales ha sido posible desagregar. Por su parte, la cuarta sección introduce el tema de la presupuestación basada en productos y servicios y en qué nivel se encuentran las instituciones objeto del presente estudio. Por último, en la quinta sección se trata brevemente la asignación prevista para el año fiscal 2017.

En la parte final se ofrece un resumen de los principales hallazgos y conclusiones, así como el anexo con tablas y cuadros para consultas más en detalle.

## Sección I

# Inversión sectorial en Servicios de Seguridad Interior

Es a través de los *Servicios de Seguridad Interior* que se prevé la asignación presupuestaria consolidada que el Gobierno Central destina a propósitos vinculados a la seguridad ciudadana e interior del país.

En el Manual de Clasificación Presupuestaria se considera los servicios de seguridad interior como toda aquellas asignaciones para administración de asuntos y servicios de policía, registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, la reglamentación y el control del tránsito por carretera, la prevención del contrabando y el control de la pesca costera y de alta mar; para gestión de las fuerzas policiales regulares y auxiliares de policía, de puertos, fronteras, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas; así como para gestión de los laboratorios policíacos y la gestión o apoyo de programas de adiestramiento.

(DIGEPRES, 2014, pág. 267)

## a. Asignación funcional y distribución por institución

Para el año fiscal 2016, la asignación total aprobada para este rubro asciende a RD\$ 9,370.3 millones o lo equivalente al 0.3% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado en el referido año (DIGEPRES, 2016). En función al gasto total previsto en el Presupuesto General del Estado, la asignación aprobada asciende al 1.4%, es decir, de cada 100 pesos que prevé gastar el Estado dominicano en el año 2016, 1.4 pesos corresponden a servicios de seguridad interior. La figura 1 resume la distribución de estos recursos en función al ministerio y unidad ejecutora que recibe estas apropiaciones.

Figure 1.  
Distribución de recursos asignados a Sub-Función Servicios de Seguridad Interior, año fiscal 2016.



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año fiscal 2016.

Del total de recursos previstos en el año 2016, el 92.8% (RD\$ 8692.0 millones) le son transferidos a la Policía Nacional<sup>1</sup>, a través del Ministerio de Interior y Policía. Las restantes asignaciones se reparten entre el *Consejo del Poder Judicial* (3.8% o RD\$ 351.8 millones), el *Cuerpo Especializado de Seguridad Turística* (3.3% o RD\$ 310.6 millones) y el *Ministerio de Obras Públicas* (0.2% o RD\$ 15.0 millones).

En relación a años anteriores (periodo 2014-2015), es poca la alteración que ha sufrido la referida composición de recursos, a excepción del año 2014 cuando los recursos correspondientes al Servicio Integral de Emergencia, que ejecuta los fondos asignados al 9-1-1, eran considerados como parte de la seguridad interior.

A partir del año 2015 estas partidas son consideradas como parte de *Defensa civil y Gestión de Riesgos de Desastres en los registros de la Dirección General de Presupuestos*. Por tal motivo la asignación general de los servicios de seguridad interior se reduce en un 22.3% en el año 2015 (RD\$ 2,460.8 millones) y un 15.1% en el año 2016 (RD\$ 1,665.8 millones) en relación al año 2014 (Ver Gráfico I y Tabla I en anexo).

**Asignaciones al Consejo del Poder Judicial:** ¿en qué son utilizadas sus asignaciones vinculadas a los servicios de seguridad interior?

Para el año fiscal 2016 el segundo destino más importante de los recursos previstos para la subfunción servicios de seguridad interior lo representa la asignación prevista al **Consejo del Poder Judicial**, con RD\$ 351.8 millones (3.8% del monto total previsto para toda la sectorial).

La información disponible **no permite detallar esta asignación en función a los programas concretos en los cuales estos fondos son utilizados o a qué departamento o finalidad son empleados estos recursos**. No obstante, sí es posible verificar en qué son utilizados (concepto del gasto):

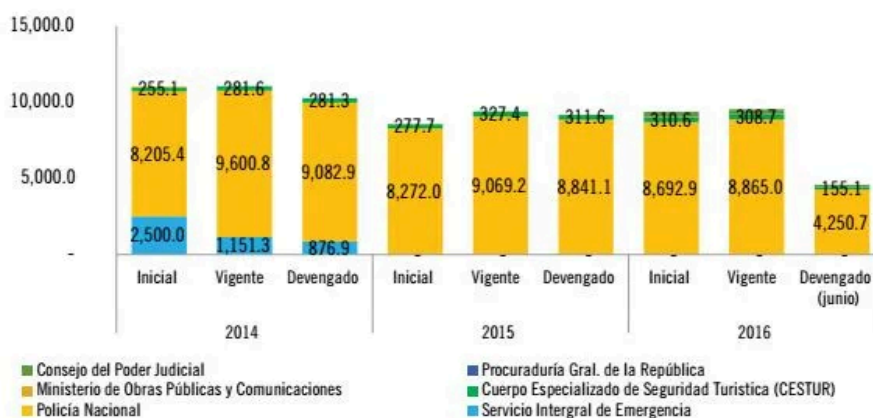
Más de dos terceras partes (67.6% o lo equivalente a RD\$ 237.9 millones) estarían siendo destinados a **remuneraciones y contribuciones** (salarios y prestaciones laborales en general), seguido del gasto vinculado a **materiales y suministros** (con un 15.8% o RD\$ 55.7 millones) referente a productos de papel, cartón e impresos, combustibles y lubricantes y equipos de oficina y escritorio.

El tercer renglón en importancia para este gasto lo constituyen las **contrataciones de servicios** (con un 11.7% o RD\$ 41.0 millones) como servicios básicos de electricidad, teléfono, internet y vinculados; así como gastos en seguros y en servicios técnicos y profesionales.

El 95.1% de la asignación al Consejo del Poder Judicial se estaría dedicando en el año 2016 a estos tres fines subrayados. Otros gastos de menor peso lo constituyen los **bienes muebles, inmuebles e intangibles** (con un 3.5% o RD\$ 12.5 millones) con partidas específicas para mobiliario y equipos de oficina y maquinarias y otros equipos. Ver tabla II (anexo).

<sup>1</sup> Para este caso solo se refleja la transferencia de recursos que va directamente a la gestión central de la Policía Nacional, no aquella proporción destinada a las demás unidades ejecutoras. Ver sección III para tales fines.

**Gráfico 1.**  
Distribución de recursos destinados a Servicios de Seguridad Interior, según unidad ejecutora. Período 2014-2016 / En millones de RD\$



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año fiscal 2016.

## b. Programas protegidos y prioritarios

Los *programas protegidos y prioritarios* reflejan las prioridades de gasto público de la administración gubernamental de turno. Están normados tanto por la *Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto* como por la *Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo* y las leyes de presupuestos aprobadas para cada año fiscal. Estos programas tienen *financiamiento protegido* e identificación clara de sus partidas presupuestarias, por lo que constituyen acciones de primer orden de parte del gobierno central.

Por mandato legal es en el Ministerio de Interior y Policía (MIP) que recae la responsabilidad superior en las políticas y programas de seguridad ciudadana del país. En el listado de *programas y proyectos protegidos y prioritarios* por parte de la administración gubernamental 2012-2016, expresado en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública 2013-2016, fueron aprobados dos programas prioritarios para el MIP: el *Servicio Integral de Emergencia* y el *Programa Vivir Tranquilo* (MEPyD, 2015).

Curiosamente estos dos programas fueron los únicos priorizados dentro de la línea de Desarrollo Institucional (Eje I) de la Estrategia Nacional de Desarrollo para el período 2013-2016.

**Tabla I.**  
Programa protegidos del Ministerio de Interior y Policía (2013-2016). Actualización 2016

Detalle	Millones de RD\$				Partida presupuestaria
	2013	2014	2015	2016	
Programa Vivir Tranquilo	438	754	942	1,623	Programa 11 - Subprograma 00 - Actividades 001-003 Coordinación y aplicación de planes de seguridad interna
Servicio Integral de Emergencias		878	2,400	4,000	Cap. 0201 Programa 12 - Act-0001
<b>Total</b>	<b>438</b>	<b>1,632</b>	<b>3,342</b>	<b>5,623</b>	

Fuente: extraído en base a PNPS 2013-2016, MEPyD.

Para el año 2016, la inversión prevista en programas priorizados en seguridad interior ascendía a RD\$ 5,623 millones: RD\$ 4,000 millones de los cuales serían asignados al Servicio Integral de Emergencias (71% de los recursos) y los restantes RD\$ 1,623 millones al programa Vivir Tranquilo.

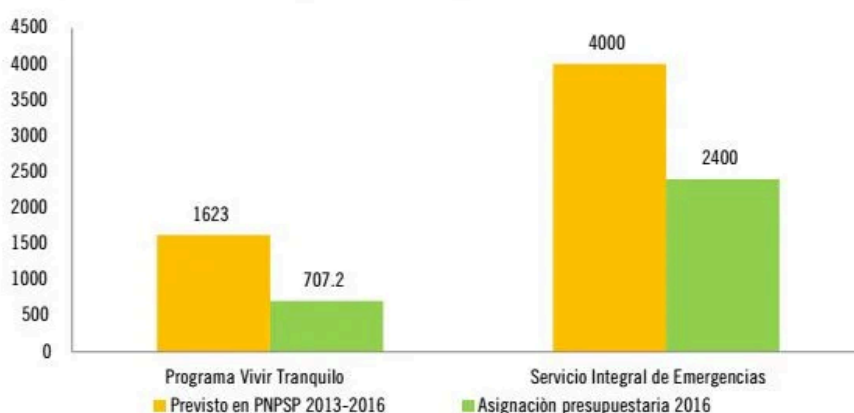
- El caso del Servicio Integral de Emergencia resulta contradictorio. Como ya fue expuesto anteriormente, este programa fue sacado de los servicios de seguridad interior a partir del año 2015, de hecho, desde sus inicios este programa se ejecuta a través del Ministerio de la Presidencia. Aun así, tanto en el Plan Plurianual 2013-2016 como en cada una de las leyes de presupuestos generales del Estado aprobadas para cada año, el Servicio Integral de Emergencia aparece bajo la como competencia directa del Ministerio de Interior y Policía.
- En cuanto al Programa Vivir Tranquilo, sus partidas son ejecutadas directamente por el Ministerio de Interior y Policía bajo el programa 11 de Asistencia y prevención para seguridad ciudadana, el cual incluye actividades de dirección y coordinación, asistencia y prevención para seguridad ciudadana y registro y control de armas.

Ambos programas, a pesar de su asignación inicial contemplada para el año fiscal 2016 en el Plan Plurianual, sufrieron reducciones significativas de recursos al momento de aprobarse el Presupuesto General del Estado del año 2016:

- Al programa Vivir Tranquilo se le aprobaron para el año 2016 RD\$ 707.2 millones, es decir un 56.4% menos de lo previsto en el plan plurianual actualizado para el año 2016. Esto significa una reducción en de sus asignaciones previstas por alrededor de RD\$ 915.8 millones;
- Por otra parte, al Servicio Integral de Emergencias se le aprobó RD\$ 2,400.0 millones, lo cual es 40% menor (-RD\$ 1,600 millones) de lo previsto originalmente. El Gráfico II resume tales diferencias.

**Gráfico 2.**

**Año 2016: Comparativo asignación prevista en PNPSP y asignación efectiva en Presupuesto 2016 a programas de seguridad interior. En millones de RD\$**



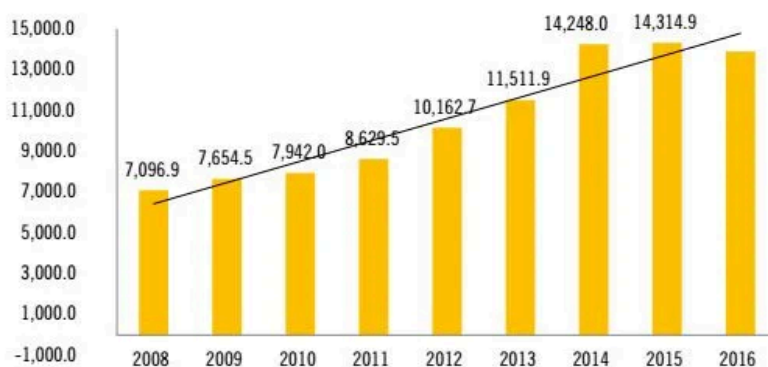
Fuente: elaborado en base a PNPSP 2013-2016 y DIGEPRES 2016.

## Sección II

# Evolución histórica de las asignaciones de recursos a la Policía Nacional (2008-2015)

El compendio de datos presupuestarios de la DIGEPRES revela que para el caso de la Policía Nacional los recursos devengados por esta institución han mantenido una tendencia creciente a lo largo del período 2008-2015. Durante el referido período, los recursos devengados por el referido organismo estatal tuvieron un crecimiento promedio interanual de 10.8%.

**Gráfico 3.**  
Policía Nacional: evolución monto devengado  
En millones de RD\$ / 2008-2016\*



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de la Dirección General de Presupuesto, 2008-2015 / año 2016 corresponde a formulado.

Sin embargo, estos resultados generales también muestran una clara diferenciación entre dos períodos temporales: por un lado, en el período 2008-2011 el promedio del gasto devengado por la Policía Nacional se situaba en RD\$ 7,830.7 millones, con una tasa de crecimiento interanual de 6.8%. Por otro lado, para el período 2012-2015 el gasto promedio devengado se situó en RD\$ 12,559.4 millones, con un crecimiento promedio interanual de 12.5% (Ver tabla II, anexo).

El presupuesto devengado por la Policía Nacional para este último período (2012-2015) fue en promedio 60% mayor que el devengado del período anterior (2008-2011). De igual forma, el gasto devengado en la institución se incrementó en promedio 2.3 puntos porcentuales por encima del gasto total devengado del gobierno central, el cual creció 8.5% en el período 2008-2015.

No obstante, la participación del gasto efectuado en la Policía Nacional permaneció ligeramente estática en relación al gasto primario total del gobierno central durante este período: 2.6%. Esto significa que en función al gasto primario total<sup>2</sup>, de cada 100 pesos que ejecutó

<sup>2</sup> Esto es, el gasto público restando las obligaciones de pago de deuda pública, conocido como *aplicaciones financieras*

el gobierno central durante este período, 2.6 pesos fue lo ejecutado en la Policía Nacional. El pico más alto registrado fue en el año 2014 cuando esta relación se situaba en 2.9 de cada 100 pesos ejecutados (ver tabla II, debajo).

**Tabla 2.**  
Gasto Primario devengado del Gobierno Central y de la Policía Nacional  
En millones de RD\$ / período 2008-2015

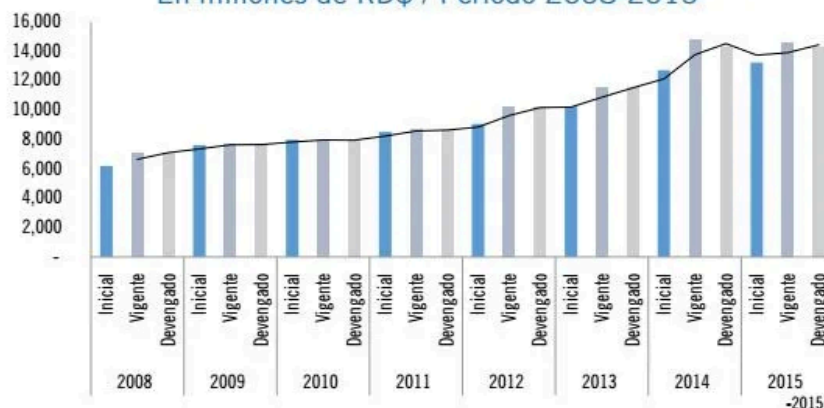
	Gasto Gobierno Central (a)	Gasto PN (b)	Participación (b/a)
2008	304.195,80	7.096,9	2,3%
2009	278.650,10	7.654,5	2,7%
2010	312.522,80	7.942,0	2,5%
2011	338.898,70	8.629,5	2,5%
2012	447.232,00	10.162,7	2,3%
2013	437.871,00	11.511,9	2,6%
2014	491.911,12	14.248,0	2,9%
2015	517.765,19	14.314,9	2,8%

Fuente: elaborado en base a Dirección General de Presupuesto, 2008-2015

Por último, al examinar el presupuesto de la institución según las etapas del gasto se evidencia al menos dos hallazgos principales durante el período 2008-2015:

1. La ejecución promedio anual del presupuesto es del 99.3%. Es decir, la Policía Nacional tiende a ejecutar 99 de cada 100 pesos previstos para gastar en un año fiscal determinado;
2. El presupuesto original recibe modificaciones administrativas en el transcurso del año (presupuesto vigente). En la mayoría de los años se le incrementan los recursos aprobados a la institución. El incremento promedio anual es de RD\$ 854.4 millones (8.4%) respecto al presupuesto original (Ver tablas III y IV, anexo).

**Gráfico 4.**  
Policía Nacional: evolución del presupuesto, según etapa del gasto.  
En millones de RD\$ / Período 2008-2015



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de la Dirección General de Presupuesto, 2008-2015

## **Evolución histórica según unidad ejecutora**

Al desagregar las asignaciones presupuestarias de la Policía Nacional durante el periodo 2008-2015, en función *a quién ejecuta*, se observa que esta institución descentralizó la ejecución de sus recursos a través de 11 unidades ejecutoras:

1. Policía Nacional;
2. Instituto Especializado de Estudios Superiores de la Policía Nacional;
3. Instituto de Dignidad Humana (IDIH);
4. Comisión de Reforma PN (CREPOL);
5. Museo Policial (MUPOL);
6. Dirección General de la Policía de Turismo/Seguridad Turística
7. Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)
8. Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional;
9. Dirección General de Reserva de la Policía Nacional;
10. Hospital Central de Reserva de la Policía Nacional;
11. Junta de Retiro de la Policía Nacional.

En el período analizado, del total de recursos devengado por año, el 66.7% del gasto devengado promedio anual se ejecutó bajo la gestión directa de la Policía Nacional, el restante 33.3% entre las restantes 10 unidades ejecutoras. De estas, la de mayor peso lo representa la *Junta de Retiro de la Policía Nacional*, con una ejecución promedio de 19.5% anual del total de recursos de la institución.

De hecho, el volumen de las apropiaciones a la *Junta de Retiro de la Policía Nacional* hace de esta unidad la mayor beneficiaria del incremento de los recursos devengados en toda la institución durante el período objeto de estudio: la Junta de Retiro de la P.N. concentra el 50.5% del incremento absoluto de recursos registrado al cierre del año 2015, en función al año 2008. Le sigue la gestión central de la P.N. con 42.4% y AMET con 4.7% (Ver tablas V y VI, Anexo).

## Sección III

# Monitoreo a la asignación vigente en el año fiscal 2016

Para el año fiscal 2016 a la Policía Nacional se le aprobaron recursos por un monto ascendente a RD\$ 13,889.9 millones, esta asignación es casi 5% mayor al aprobado original del año 2015, pero inferior en 3% al monto ejecutado al cierre de este mismo año (DIGEPRES, 2015).

Tabla 3.  
Asignación a Policía Nacional. Año fiscal 2016 / aprobado original

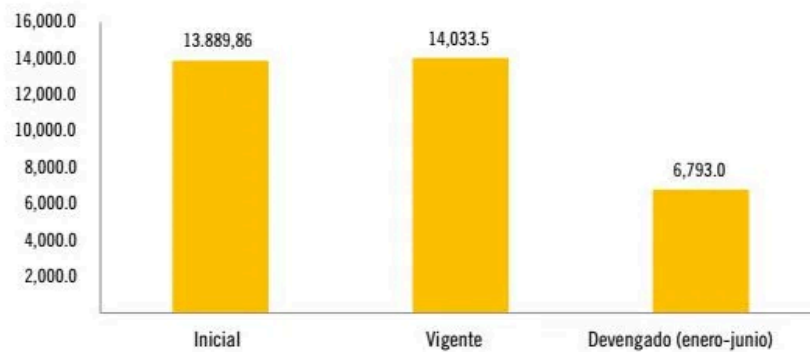
	Monto (En millones de RD\$)
<b>Presupuesto General del Estado (PGE)</b>	<b>663.558,0</b>
Gasto Gobierno Central (GC)	566.191,8
Asig. Ministerio Interior y Policía (MIP)	33.590,12
Asignación Policía Nacional (P.N.)	13.889,86
	<b>En participación %</b>
Participación P.N. en total MIP	<b>41,4%</b>
Participación P.N. en gasto GC	2,5%
Participación P.N. en PGE	2,1%

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de la Dirección General de Presupuesto, año 2016.

El monto programado inicial para el año 2016 representa el 41.4% de toda la asignación prevista al Ministerio de Interior y Policía (MIP). En función al gasto primario del gobierno central (sin contemplar pago de deuda pública) representa el 2.5%, mientras que en función a todo el presupuesto general del Estado representa el 2.1%.

Al cierre del primer semestre del año fiscal 2016 el presupuesto original aprobado a la Policía Nacional se había incrementado en RD\$ 143.6 millones (↑ 1.0%), hasta situarse en RD\$ 14,033.5 millones (presupuesto vigente). De este monto, en los primeros seis meses del año se habían ejecutado RD\$ 6,793.1 millones, equivalente al 48.4% del presupuesto total (Ver gráfico V).

**Gráfico 5.**  
Policía Nacional: asignación total de recursos , por etapas del gasto.  
En millones de RD\$ / año fiscal 2016



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de la Dirección General de Presupuesto, año 2016.

Al desagregar el gasto por unidad ejecutora se evidencia, al igual que en los años anteriores, la dispersión institucional prevaleciente en esta institución del orden público. Para el año 2016 la Policía Nacional ejecuta el total de sus asignaciones presupuestarias a través de 10 unidades ejecutoras: la gestión central de la propia Policía Nacional, la AMET, la Dirección General de Reservas, el Hospital Central de Reserva, la Junta de Retiro, la CREPOL, el MUPOL, el Instituto de Seguridad Social y los institutos de Estudios Superiores y Dignidad Humana de la P.N.

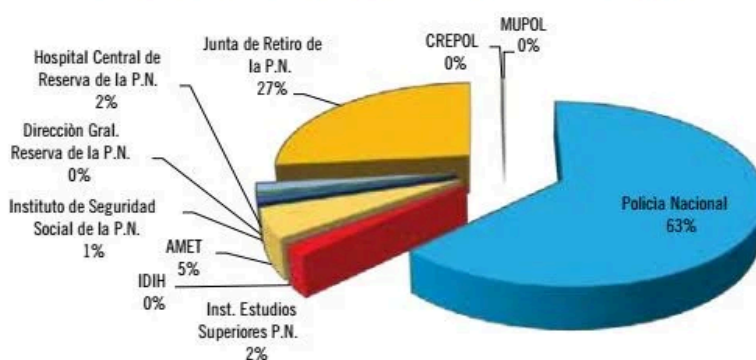
**Tabla 4.**  
Policía Nacional: desagregación del gasto devengado por unidades ejecutoras.  
En millones de RD\$ / año fiscal 2016

Institución	Año 2016		
	Inicial	Vigente	Devengado a junio
<b>02 - POLICIA NACIONAL</b>	<b>13.889,86</b>	<b>14.033,45</b>	<b>6.793,05</b>
0001 - Policía Nacional	8.705,45	8.874,71	4.255,63
0002 - Instituto Especializado de Estudios Superiores de la PN	264,15	264,15	108,69
0003 - Instituto de Dignidad Humana (IDIH)	36,96	36,96	16,28
0005 - Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)	747,47	748,00	382,64
0006 - Instituto de Seguridad Social de PN	139,43	139,43	66,45
0007 - Dirección General de Reserva de la Policía Nacional	59,47	63,09	31,54
0008 - Hospital Central de Reserva de PN	216,62	215,41	103,56
0009 - Junta de Retiro de la P.N.	3.677,11	3.648,49	1.806,89
0010 - Comisión de Reforma PN (CREPOL)	24,00	24,00	11,09
0011 - Museo Policial (MUPOL)	19,21	19,21	10,28

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

Al igual que en los años precedentes, para la gestión directa de la P.N. se destina alrededor del 62.7% de los recursos, seguido de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, que para el año 2016 concentra el 26.5% de los recursos programados. El 10.9% de los recursos restante se divide entre las 8 instituciones restantes, de los cuales la AMET concentra el 5.5% del total (Ver gráfico VI y tabla VIII, anexo).

**Gráfico 6.**  
Policía Nacional: distribución asignación, por unidad ejecutora.  
En participación porcentual / Año fiscal 2016



presupuestarias Fuente: elaborado en base a estadísticas de DIGEPRES, año 2016.

El gasto devengado enero-junio 2016 evidencia cierta homogeneidad en el ritmo de ejecución de recursos de cada unidad ejecutora en relación a la media general (48.4%). El MUPOL es la institución con mayor proporción de recursos devengados en los primeros seis meses del año, con 53.5%, seguido de la AMET con 51.2% y la Dirección general de Reservas con el 50.0%. Los institutos de Estudios Superiores (con 41.1%) y de Dignidad Humana (con 44.1%) son las dos unidades de menor ejecución de sus asignaciones durante el primer semestre del año 2016.

## Asignación y ejecución del gasto según clasificadores

Al desagregar el presupuesto asignado a la Policía Nacional en función a los distintos clasificadores presupuestarios vigentes es posible concretizar una noción más acabada del uso que esta institución pública hace de los recursos percibidos. A continuación, se ofrece una mirada detallada de cada clasificador del gasto, en función a la disponibilidad de información pública del año 2016.

### a. Clasificación por objeto del gasto: en qué gasta la P.N.

El registro por objeto del gasto evidencia que el 52.7% de los recursos previstos para la Policía Nacional se ejecutarán en *remuneraciones y contribuciones*, lo cual concentra las partidas destinadas a salarios, prestaciones laborales y otros vinculados, así como a contribuciones a la seguridad social. El segundo renglón de mayor peso lo constituyen las transferencias corrientes (26.1%), sobre todo aquellas destinadas a prestaciones de la seguridad social del personal en retiro, manejado a través de la Junta de Retiro.

Estas dos partidas (*remuneraciones y contribuciones* y transferencias corrientes) concentran el 78.8% del presupuesto vigente de la institución. La tercera partida en importancia lo constituye los materiales y suministros, con 10.3%, y luego bienes muebles, inmuebles e intangibles con 7.3% y Contrataciones de servicio con 3.4%.

**Tabla 5.**  
Asignación y ejecución por objeto del gasto. En millones de RD\$ / Año 2016

Concepto	2016			Participación en base al Vigente
	Inicial (a)	Vigente (b)	Devengado a junio (c)	
<b>02 - POLICIA NACIONAL</b>	<b>13.889,86</b>	<b>14.033,45</b>	<b>6.793,05</b>	<b>100,0%</b>
2.1 - Remuneraciones y Contribuciones	7.665,72	7.390,05	3.597,36	52,7%
2.2 - Contrataciones de Servicios	517,26	479,56	233,86	3,4%
2.3 - Materiales y Suministro	1.520,95	1.450,90	897,14	10,3%
2.4 - Transferencias Corrientes	3.689,14	3.664,12	1.813,63	26,1%
2.6 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	470,89	1.021,77	244,29	7,3%
2.7 - Obras	13,38	16,84	1,85	0,1%
4.2 - Disminución de pasivos	12,52	10,21	4,92	0,1%

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

Por otro lado, la ejecución acumulada de estas partidas al primer semestre del año 2016 revela que la de mayor ritmo de gasto durante la primera mitad del año es *materiales y suministros* (con el 61.8%). Tanto las transferencias corrientes, como las contrataciones de servicios, las *remuneraciones* al personal y *disminución de pasivos* (cuentas por pagar a corto plazo) mantienen un ritmo de ejecución anual en sincronía con el ejecutado general de la institución y el período temporal en curso, en torno al 49% del gasto.

Las únicas partidas rezagadas al primer semestre son *bienes muebles, inmuebles e intangibles* (23.9%) y obras (11%).

**Gráfico 7.**  
Policia Nacional: ejecución por objeto del gasto.  
Enero-junio 2016



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

### **Sobre la estructura salarial interna:**

Los datos publicados en la web oficial de la Policía Nacional revelan la estructura salarial interna que rige la institución en el año 2016 (Ver ilustración 3, anexo). Aunque no se ofrece una nómina detallada del personal de la institución, sí se puede verificar la cantidad de integrantes de la institución por rango, sueldo base y ración alimentaria.

A septiembre del año 2016 esta institución reporta 37,836 integrantes activos, incluyendo 2,272 asimilados. Según el reporte en línea, el mayor salario de la uniformada es del Jefe de la Policía, con RD\$ 81,785.0 mensual, más una ración alimentaria de RD\$ 300.0 mensual. Luego de este siguen los salarios del sub-jefe de la PN, de tres mayores generales y un general de brigada con RD\$ 62,529.4, y raciones alimentarias que oscilan entre RD\$ 300.0 y RD\$ 900.0 mensual. Después de estos le siguen los salarios bases de 44 generales de brigada adscritos a diferentes departamentos, con RD\$ 37,300.0 y RD\$ 300.0 de ración alimentaria (Policía Nacional, 2016).

El salario base de 487 coroneles estaría en RD\$ 23,500.0 + ración alimentaria de RD\$ 300.0 mensual. A su vez, el salario base a 587 tenientes coroneles estaría en RD\$ 22,500.0 + RD\$ 300.0 de ración alimentaria. Seguiría en escalafón unos 9,924 agentes (desde cadetes a mayores) con rangos salariales entre RD\$ 12,500.6 y 19,501.0 mensual. Los rangos y cuantías salariales citadas anteriormente representan el 31% de los miembros de la entidad. El restante 69% se distribuyen entre los rangos de rasos a sargentos mayores, con rangos salariales mensuales que van desde los RD\$ 7,000.3 + RD\$ 240.0 (caso de 11,038 rasos) hasta los RD\$ 11,000.8 + RD\$ 240.0 (caso de los sargentos mayores).

El último listado de pensionados de la institución al que es posible acceder, a la fecha del cierre del presente informe, data del 15 de agosto del año 2009.

## **b. Clasificación por programas**

La estructura programática de la P.N. guarda estrecha relación con las unidades ejecutoras a las que se les transfieren recursos, vistas en la sección anterior. Para el año 2016 el presupuesto de la institución se distribuye por medio a seis programas:

- El Programa 11 de Servicios de Seguridad Ciudadana y Orden Público, concentra el 63.2% de los recursos de la institución. Es por medio a este programa que se gestionan las labores de dirección y coordinación central de la entidad.
- El segundo programa en importancia es el Programa 98 de Administración de Contribuciones Especiales, el cual concentra el 25.8% de los recursos de la institución y está compuesto por las apropiaciones asignadas a la Junta de Retiro para el manejo de las contribuciones de la Seguridad Social.
- Le sigue el Programa 12 - Servicios de Ordenamiento y Asistencia del Transporte Terrestre (con 5.3%), que aglutina las transferencias a la AMET;
- Por medio al Programa 14 - Servicios de Seguridad Social a miembros de la P.N (con 3.1%) se gestionan los recursos para el Instituto de Seguridad Social de la

P.N., la Dirección General de Reserva, el Hospital General de la P.N. y labores de servicios administrativos a miembros retirados de la institución;

- En el Programa 13, de Formación y Cultura de la P.N. (con 2.5%), está compuesto por las asignaciones a formación y capacitación oficial (Instituto Especializado de Estudios Superiores), Integración de la Policía Nacional con la Comunidad (Instituto de Dignidad Humana), Innovación y transformación policial (Comisión de Reforma y Modernización de la P.N.) y Exposición y Muestra de la Historia Policial (Museo Policía Nacional);

Y, por último, el Programa 96, de *deuda pública y otras operaciones financieras* (con 0.1%), que contiene las partidas vinculadas al pago o amortización de deuda contraída por la institución con sus acreedores.

**Tabla 6.**  
Asignación y ejecución por programas. En millones de RD\$ / Año 2016

Detalle	2016			Participación en base al Vigente
	Inicial	Vigente	Devengado a junio*	
<b>02 - POLICIA NACIONAL</b>	<b>13.889,9</b>	<b>14.033,5</b>	<b>6.793,1</b>	<b>100,0%</b>
11 - Servicios de Seguridad Ciudadana y Orden Público	8.692,9	8.865,0	4.250,7	63,2%
12 – Serv. Ordenamiento y Asistencia del Transporte Terrestre	747,5	747,5	382,6	5,3%
13 - Formación y Cultura de la P.N.	344,3	344,3	146,4	2,5%
14 - Servicios Seguridad Social a miembros de la P.N.	442,2	441,0	213,0	3,1%
96 - Deuda Pública y otras operaciones financieras	12,52	10,2	4,9	0,1%
98 - Administración de contribuciones especiales	3.650,4	3.625,4	1.795,4	25,8%

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

La ejecución de los fondos de cada programa se mantiene, en general, en proporcional al ritmo de ejecución previsible en los primeros seis meses del año.

**Gráfico 8.**  
Policía Nacional: ejecución por programa.  
Enero-junio 2016



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

El Programa 12 - *Servicios de Ordenamiento y Asistencia del Transporte Terrestre* es el que registra la mayor ejecución del gasto (51.2%), mientras que los programas 98, 14, 96 y 11 mantienen ritmos de ejecución de sus recursos en torno al 48.5%. El Programa 13 (de Formación y Cultura de la P.N.) es el único que evidencia un ligero rezago en función a los demás monitoreados, su ritmo de ejecución semestral es de 42.5%.

### c. Clasificación por fuentes de financiamiento

Cuando se examina el presupuesto de la Policía Nacional en función a las fuentes que le alimentan, se evidencia que el 98.2% de los recursos que percibe la institución son provenientes del *fondo general* interno.

La parte restante se distribuye entre fondos que se habrían de percibir por *donaciones externas*, unos RD\$ 200.0 millones (1.4%); otra proporción por vía a recursos de captación directa de la institución o fondos con destino específico, unos RD\$ 43.9 millones (0.3%); y otra proporción menor correspondiente a crédito interno para apoyo presupuestario, RD\$ 10.2 millones (0.1%).

**Tabla 7.**  
Asignación y ejecución por fuente de financiamiento. En millones de RD\$ / Año 2016

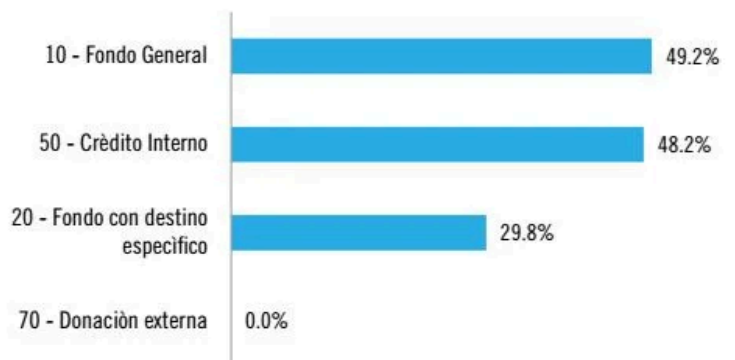
Detalle	2016			Participación en base al Vigente
	Inicial (a)	Vigente (b)	Devengado junio (c)	
<b>02 - POLICIA NACIONAL</b>	<b>13.889,86</b>	<b>14.033,45</b>	<b>6.793,05</b>	<b>100,0%</b>
10 - Fondo General	13.633,35	13.779,26	6.775,02	98,2%
20 - Fondo con destino específico	43,99	43,99	13,11	0,3%
50 - Crédito Interno	12,52	10,21	4,92	0,1%
70 - Donación externa	200,00	200,00	-	1,4%

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

La ejecución de cada partida al primer semestre del año 2016 indica que tanto el fondo general, principal soporte del presupuesto de la institución, como los créditos internos marcan un ritmo de ejecución en torno al 49.2% y 48.2% respectivamente.

En contraste, los recursos por captación directa de la institución apenas se ejecutan en un 29.8% durante el primer semestre del año, mientras que en igual periodo de tiempo no se registra ejecución alguna de recursos por concepto de las donaciones externas previstas.

**Gráfico 9.**  
Policia Nacional: ejecución por fuentes de financiamiento  
Enero-junio 2016



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

## Sección IV

# Presupuesto físico y presupuesto según programas

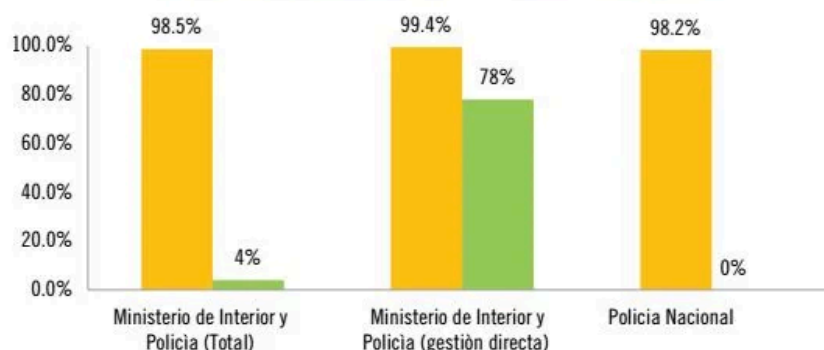
El gasto público es la expresión financiera de una serie de servicios y productos que se planifican como curso de acción a lo largo de todo un año. En tal sentido, detrás de los montos de recursos previstos se espera encontrar cuáles son las actividades planificadas, los bienes y servicios envueltos y las metas trazadas.

El presupuesto orientado a productos y servicios, también conocido como presupuesto físico, es el instrumento por medio al cual el Gobierno Central y las instituciones descentralizadas y autónomas deben precisar *qué pretende hacer y qué pretenden conseguir* con los recursos aprobados para un ejercicio fiscal determinado. Desde el año 2014 en República Dominicana se ha iniciado este ejercicio, primero con instituciones piloto, y luego gradualmente expandiéndolo al resto de los ministerios y direcciones generales, como paso previo al presupuesto por resultados, aún en pañales en el país.

A nivel de orden público y servicios de seguridad interior, el *Ministerio de Interior y Policía* (MIP) empieza a incorporarse a esta herramienta a partir del año 2015 con sus respectivas dependencias. En el reporte de cierre de ese año, el MIP a nivel agregado habría ejecutado un 98.5% de su presupuesto financiero, pero apenas había reportado un 4% de ejecución en su presupuesto físico.

No obstante, los registros indican que esta baja ejecución física del MIP se debe más bien a falta de reportes de las instituciones dependientes de la entidad. Cuando se examina solo la gestión directa del MIP su ejecución financiera es del 99.4% y la ejecución física registrada es del 78%. Sin embargo, en el caso de la Policía Nacional, aunque su ejecución financiera fue de alrededor del 98.2%, no reporta ejecución física al cierre del año fiscal 2015.

**Gráfico 10.**  
Comparativo ejecución financiera vs ejecución física  
Valores porcentuales/Cierre año fiscal 2015



Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2015.

La evidencia indica que a las instituciones de orden público y seguridad interior le queda aún un gran camino por recorrer en materia de presupuesto orientado a productos y servicios. En el caso particular de la Policía Nacional, para el año 2015, ni en la gestión directa de esta institución ni en las 10 unidades ejecutoras a través de las cuales ejecuta los recursos que se les asigna presenta cumplimiento alguno de presupuesto físico (DIGERES, 2016, pág. 20).

**Figure 2.**  
Reporte desagregado de ejecución financiera y física del Ministerio de Interior y Policía y sus respectivas dependencias, cierre del año fiscal 2015

Capítulo	Clasificación Institucional	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Ejecución Financiera (%)	Ejecución Física (%)
<b>0202</b>	<b>MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA</b>	<b>34,568,148,248.00</b>	<b>34,063,576,782.84</b>	<b>99%</b>	<b>4%</b>
	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	18,326,715,099.00	18,219,155,586.24	99%	78%
	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN	1,438,434,536.70	1,316,165,177.63	91%	0%
	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	52,000,000.00	48,684,374.76	94%	0%
	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL	67,017,721.00	64,188,350.86	96%	0%
	CUERPO DE BOMBEROS SANTO DOMINGO NORTE	18,221,810.00	18,179,345.55	100%	0%
	CUERPO DE BOMBEROS SANTO DOMINGO ESTE	33,870,427.00	27,033,520.27	80%	0%
	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO DE BOCA CHICA	14,456,773.00	14,328,230.73	99%	0%
	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO DE LOS ALCARRIZOS	12,436,726.00	12,071,557.66	97%	0%
	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO DE PEDRO BRAND	11,595,704.00	10,586,788.32	91%	0%
	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO OESTE	18,400,503.00	18,258,094.93	99%	0%
	POLICIA NACIONAL	14,574,998,948.30	14,314,925,755.89	98%	0%
	POLICIA NACIONAL	9,269,216,538.85	9,041,113,673.64	98%	0%
	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICIA NACIONAL	275,047,384.78	274,690,158.92	100%	0%
	INSTITUTO DE DIGNIDAD HUMANA POLICIA NACIONAL (IDIH)	36,486,418.00	36,435,595.96	100%	0%
	AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE	855,126,324.00	833,304,935.79	97%	0%
	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	139,932,172.00	135,288,991.75	97%	0%
	DIRECCION GENERAL DE LA RESERVA DE LA POLICIA NACIONAL	90,916,328.31	88,839,641.13	98%	0%
	HOSPITAL GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	216,617,384.00	213,613,804.17	99%	0%
	JUNTA DE RETIRO DE LA P.N	3,649,214,496.36	3,649,213,853.68	100%	0%
	COMISION PARA LA REFORMA Y MODERNIZACION P.N. (CREPOL)	23,232,321.00	23,226,326.23	100%	0%
	MUSEO POLICIA NACIONAL (MUPOL)	19,209,581.00	19,198,774.62	100%	0%

Fuente: extraído del informe de ejecución física del presupuesto; pág.20, DIGEPRES, 2015.

El año 2016 no parece ser la excepción, el MIP contiene una programación física por programas, pero solo a nivel de su gestión central. No se registra avances de esta herramienta a nivel de los órganos dependientes del ministerio, incluyendo la Policía Nacional.

Lo que sí se registran son acciones dispersas de algunas entidades gubernamentales que tendrían un potencial impacto en la P.N., como, por ejemplo, el Programa de Incentivo a la Policía Preventiva, del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, con RD\$ 172.6 millones asignados en 2016 y con una meta de cobertura de 15,600 agentes policiales.

De los programas bajo reporte de ejecución física del MIP, el único identificado que guarda relación directa con agentes de la uniformada son las metas de beneficiarios del programa 14 de *formación y capacitación, en el cual se prevé la capacitación de 611 policías auxiliares con un presupuesto ascendente a RD\$ 113.5 millones* (DIGEPRES, 2015, pág. 205).

**Ilustración 1.**  
Captura del Ministerio de Interior y Policía, asociado a formación y capacitación.  
Proyecto de Presupuesto General del Estado, año 2016

PROGRAMA: 14 - Formacion y Capacitacion				
<b>OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO:</b>				
1.2.2 Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, la violencia en la convivencia social y el crimen organizado, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.				
Productos			Presupuestado 2016	
Nombre	Beneficiario	Unidad de Medida	Meta	Monto (RD\$)
3965 - Capacitación de Policías Auxiliares	La población dominicana joven	Policías auxiliares capacitados	611	113,460,000
Total Programa				113,460,000

Fuente: extraído del documento Presupuesto Físico 2016, DIGEPRES.

## Sección V

# Asignación prevista para el año fiscal 2017

Para el año 2017 el monto global de recursos previstos para la Policía Nacional asciende a RD\$ 13,074.6 millones (DIGEPRES, 2016), asignación que es un 5.9% menor al formulado original del año 2016, es decir unos RD\$ 815.3 millones menos (Ver Tablas XVIII y IX, en anexos).

El documento de proyecto de presupuesto formulado para la entidad no revela detalles de todos los clasificadores del gasto descritos en las secciones anteriores. Aun así, sí se revelan datos referentes a los programas en donde se centrarían los recursos previstos:

- A pesar de la reducción global prevista, en lo referente a los servicios de gestión directa de la Policía Nacional (concentrados en el Programa 11 - Servicios de Seguridad Ciudadana y Orden Público), la asignación crece en un 30.4%, lo que en términos absolutos significarían unos RD\$ 2,644.1 millones adicionales a lo asignado original del año 2016. La asignación general sería de RD\$ 11, 337.1 millones;
  - La *Dirección y Coordinación Central* concentra el 97.2% de estos recursos (RD\$ 11,018.4 millones);
  - Para el año 2017, el *Servicio de Seguridad en Zonas Turísticas* (la también llamada Policía Turística o "Politur") vuelve a formar parte de la estructura presupuestaria de la Policía Nacional. Se le asigna el 2.8% de los recursos previstos para el Programa 11 (RD\$ 318.7 millones).
- El segundo rubro en importancia es el Programa 12 - Servicios de Ordenamiento y Asistencia del Transporte Terrestre, que concentra las transferencias de recursos a la AMET, con un incremento en su asignación de un 15.2% o lo equivalente a RD\$ 113.9 millones. Su asignación general rondaría los RD\$ 861.5 millones;
- El tercer programa que registra mayor incremento absoluto es el Programa 14 - Servicios de Seguridad Social a miembros de la Policía Nacional, con una asignación prevista que se incrementa en RD\$ 78.1 millones, lo equivalente a 17.7% adicional. Por tanto, su presupuesto formulado asciende a RD\$ RD\$ 520.3 millones;
- Al programa anterior le sigue el Programa 13 – Formación y Cultura de la Policía Nacional, con un incremento previsto de RD\$ 1.7 millones o lo equivalente al 0.5% de incremento interanual. Para este programa habría disponibilidad general de recursos por un monto ascendente a RD\$ RD\$ 346.1 millones;

- El programa 96, referente a Deuda Pública y otras operaciones financieras, se reduce en alrededor de RD\$ 2.9 millones (22.8% menos que en el año 2016). Esto significa que las deudas a saldar por la institución durante el año 2017 sumarían unos RD\$ 9.7 millones;
- El desglose del gasto por fuentes de financiamiento deja en evidencia que, para el caso de la Policía Nacional y su Programa 96, la amortización de la deuda contraída por la entidad será efectuada tomando otros préstamos a nivel local (crédito interno).

Llama la atención que para el año 2017, en comparación a los ejercicios fiscales anteriores, el Programa 98 – de Administración a Contribuciones Especiales, a través del cual se le suele transferir recursos a la *Junta de Retiro*, no registra asignación presupuestaria alguna para el referido ejercicio fiscal.

**Gráfico 11.**  
Comparativo asignación formulada por programas, años 2016-2017  
En millones de RD\$ / Presupuesto inicial



Fuente: elaborado en base a documentos de presupuestos general del Estado, formulados en el año 2016 y previsto en el año 2017, DIGEPRES.

Otro aspecto a destacar lo constituye la ausencia, por un año más, de formulación de *presupuesto orientado a productos y servicios*, o presupuesto físico, por parte de la Policía Nacional.

A igual que en el año 2016, solo por medio al *Ministerio de Interior y Policía -a través de su Programa 14 de Formación y Capacitación-* se han programados asignaciones de fondos en el año fiscal 2017 con unidad de medida y metas establecidas: la *capacitación a 611 policías auxiliares*, la misma meta que se previó lograr en el año 2016, solo que en esta ocasión con una asignación RD\$ 163.4 millones (DIGEPRES, 2016, pág. 162).

Este presupuesto supera en alrededor de RD\$ 49.9 millones el previsto para la misma actividad en el año 2016, sin que se conozca a la fecha de cierre del presente informe el nivel de logros alcanzado en este ejercicio fiscal.

**Ilustración 2.**  
 Captura del Ministerio de Interior y Policía, asociado a formación y capacitación.  
 Proyecto de Presupuesto General del Estado, año 2017

<b>PROGRAMA: 14 - Formación y Capacitación</b>					
<b>Productos</b>				<b>Presupuestado 2016</b>	
Nombre	Objetivo específico	Beneficiario	Unidad de Medida	Meta	Monto (RD\$)
3965 - Capacitación de Policías Auxiliares	1.2.2	La población joven	Cantidad de jóvenes insertados a la Policía Nacional	611	RD\$163,378,100.0
<b>Total Programa</b>					<b>RD\$163,378,100.0</b>

Fuente: extraído del documento Presupuesto Físico 2017, DIGEPRES.

## Resumen de hallazgos y conclusiones

Tras el estudio detallado de las apropiaciones presupuestarias previstas y ejecutadas en el período objeto de estudio tanto a la sectorial *seguridad interior en general*, como a la *Policía Nacional en particular*, es posible sostener las siguientes conclusiones:

- Para el año 2016 el Gobierno Central dedica 1.4 de cada 100 pesos para los servicios de Seguridad Interior, 92.5% de estos recursos los ejecuta la gestión directa de la Policía Nacional (RD\$ 8,692.9 millones);
- Se percibe un alto grado de duplicidad en la gestión del programa Servicio Integral de Emergencia, el cual pasó de formar parte de la gestión del Ministerio de Interior y Policía (MIP) a ser dirigido desde el Ministerio de la Presidencia, a pesar de que sigue siendo considerado un programa protegido del MIP hasta el último año de ejecución del Plan Plurianual 2013-2016;
- Las apropiaciones a los programas protegidos del Ministerio de Interior y Policía han sufrido reducciones importantes en el año 2016: el Programa Vivir Tranquilo opera con RD\$ 915.8 millones menos de lo previsto y el Servicio Integral de Emergencias (que en realidad lo ejecuta el Ministerio de la Presidencia) registra RD\$ 1,600.0 millones menos de lo contemplado en el Plan Plurianual vigente;
- En el caso de la Policía Nacional, los recursos devengados por esta institución han mantenido una tendencia creciente a lo largo del período 2008-2015: los recursos devengados por esta institución tuvieron un crecimiento promedio interanual de 10.8%, tendencia que se acentúa a partir del año 2012;
- Durante el período 2008-2015 la P.N. ejecutó en promedio 2.6 de cada 100 del gasto primario del gobierno central;
- Al margen de lo aprobado, cada año el presupuesto en ejercicio de la P.N. tiende a incrementarse (presupuesto vigente) en una media de RD\$ 854.4 millones (8.4% interanual);
- En el año 2016 el presupuesto asignado a la Policía Nacional representa el 41.4% del monto total previsto para el Ministerio de Interior y Policía. Representa además un 2.5% del gasto primario y 2.1% del presupuesto general del Estado;
- La Policía Nacional ejecuta sus recursos por medio a 10 unidades ejecutoras: la gestión central de la propia Policía Nacional, la AMET, la Dirección General de Reservas, el Hospital Central de Reserva, la Junta de Retiro, la CREPOL, el MUPOL, el Instituto de Seguridad Social y los institutos de Estudios Superiores y Dignidad Humana de la P.N.

- A pesar de la cantidad de instituciones ejecutantes, el 89.2% de los recursos que maneja la institución son ejecutados por dos unidades; la gestión directa de coordinación (62.7%) y la Junta de Retiro de la P.N. (26.5%);
- Las partidas de remuneraciones y contribuciones (salarios y prestaciones al personal activo) y transferencias corrientes (prestaciones de seguridad social al personal retirado) concentran el 78.8% del presupuesto vigente de la institución en el año 2016;
- La ejecución por programa es un reflejo de la cantidad de unidades ejecutoras de la institución, respondiendo a esta lógica en su asignación: el programa 11 de Servicios de Seguridad Ciudadana y Orden Público, concentra el 63.2% de los recursos y, por medio a este, se gestionan las labores de dirección y coordinación central de la entidad. A través de los 5 programas restantes se distribuyen los recursos de las otras 9 unidades ejecutoras;
- 98 de cada 100 pesos que maneja la institución son provenientes de las fuentes internas del gobierno central;
- La ejecución del presupuesto de la institución para el primer semestre del año fiscal 2016 ascendió a 48.4%, un ritmo sincronizado con el periodo temporal de ejecución del gasto y con expectativas de ejecutar casi toda la asignación vigente de sus recursos al cierre del año, al igual que en períodos anteriores;
- El proyecto de Presupuesto General del Estado, correspondiente al año fiscal 2017, plantea una reducción del 5.9% (RD\$ 815.3 millones menos) a la Policía Nacional. No obstante, los recursos de gestión directa de la entidad se incrementan en un 30.4%, mientras que no son transparentados los fondos a destinar para la Junta de Retiro para el referido ejercicio fiscal.

Al margen de estos resultados, por medio al levantamiento realizado fue posible apreciar algunos vacíos en aspectos procedimentales del gasto institucional por donde existen oportunidades de mejora de cara a la programación de futuros años fiscales

- 10 unidades ejecutoras centralizadas en una única institución ameritarían de una revisión exhaustiva en su estructura orgánica por parte del Ministerio de Administración Pública, a fin de determinar los niveles de eficiencia y eficacia que rinde esta estructura y detectar cuáles oportunidades de mejoras presenta para optimizar sus resultados;
- La data en línea de la Dirección General de Presupuesto solo permite monitorear la asignación y ejecución de los recursos de esta institución solo a partir del año 2008, sin registro histórico en línea de la ejecución precedente a este año;
- A septiembre del año 2016, el Portal de Transparencia de la Policía Nacional no ofrece información presupuestaria general de la institución. Solo la sección

de Recursos Humanos (estructura salarial, ascenso y pensiones) se encontraban activa a la fecha de cierre del presente estudio;

- Los registros publicados de la DIGEPRES adolecen además de una desagregación más exhaustiva por actividad/obra de cada uno de los programas, subprogramas y proyectos que ejecuta la Policía Nacional. Tampoco presenta la desagregación territorial del gasto por regiones y provincias. Esto limita el nivel de profundidad del monitoreo que pueda hacerse a los recursos manejados por la Institución;
- El bajo o inexistente registro de ejecución física de productos y servicios que gestiona la institución incrementa los niveles de opacidad e incertidumbre respecto a la eficiencia y eficacia de las labores de la institución.

## Bibliografía

- DIGEPRES. (enero de 2014). *Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público 2014*. Obtenido de Dirección General de Presupuesto: <http://bit.ly/2eSjJya>
- DIGEPRES. (2015). *Ley de Presupuesto General del Estado No. 260-15: Tomo III Presupuesto Físico*. Obtenido de Dirección General de Presupuesto: <http://bit.ly/2eMzwRx>
- DIGEPRES. (octubre de 2015). *Presupuesto General del Estado 2016 (Tomo I)*. Obtenido de Dirección General de Presupuesto: <http://bit.ly/2fa73Cr>
- DIGEPRES. (octubre de 2016). *Anexo al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017: Presupuesto Físico*. Obtenido de Dirección General de Presupuesto: <http://bit.ly/2epLFsN>
- DIGEPRES. (2016). *Gastos / tablas dinámicas (ejecución presupuestaria período 2008-2013 y período 2014-2016)*. Obtenido de Dirección General de Presupuesto: <http://bit.ly/1E8bqsJ>
- DIGEPRES. (30 de Septiembre de 2016). *Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017*. Obtenido de Dirección General de Presupuesto: <http://bit.ly/2f3Stxj>
- DIGERES. (2016). *Informe Anual de la Evaluación de la Ejecución Física y Financiera 2015*. Obtenido de Dirección General de Presupuesto: <http://bit.ly/2eMrmc8>
- MEPyD. (septiembre de 2015). *Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (actualización 2016)*. Obtenido de Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo: <http://bit.ly/2e4WjE6>
- Policía Nacional. (16 de septiembre de 2016). *Oficina sección de sueldos de la Policía Nacional*. Obtenido de Policía Nacional: <http://bit.ly/2f5MBn7>



# Anexos

**Tabla I.**  
Desagregación de la sub-función Servicios de Seguridad Interior, período 2014-2016.

Categoría	Detalle	2014				2015				2016			
		Inicial	Vigente	Devengado	Inicial	Vigente	Devengado	Inicial	Vigente	Devengado	Inicial	Vigente	Dev. junio
Función	1.4 - Justicia, orden público y seguridad	22.268,31	22.733,39	21.781,30	21.284,93	23.174,77	22.763,09	23.551,71	23.946,17	23.551,71	23.946,17	11.684,73	
Sub-función	<b>1.4.01 - Servicios de seguridad interior</b>	<b>11.035,51</b>	<b>11.033,94</b>	<b>10.241,41</b>	<b>8.574,70</b>	<b>9.396,58</b>	<b>9.152,75</b>	<b>9.370,33</b>	<b>9.535,48</b>	<b>9.370,33</b>	<b>9.535,48</b>	<b>4.581,67</b>	
Capítulo	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2.500,00	1.151,26	876,95									
Sub-Cap	06 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	2.500,00	1.151,26	876,95									
Ejecutor	0004 - SERVICIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS	2.500,00	1.151,26	876,95									
Capítulo	0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	8.460,51	9.882,45	9.364,23	8.272,01	9.069,22	8.841,11	8.692,93	8.865,04	8.692,93	8.865,04	4.250,71	
Sub-Cap	02 - POLICIA NACIONAL	8.460,51	9.882,45	9.364,23	8.272,01	9.069,22	8.841,11	8.692,93	8.865,04	8.692,93	8.865,04	4.250,71	
Ejecutor	0001 - POLICIA NACIONAL	8.205,37	9.600,81	9.082,88	8.272,01	9.069,22	8.841,11	8.692,93	8.865,04	8.692,93	8.865,04	4.250,71	
Ejecutor	0004 - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TURISMO	255,15	281,64	281,35									
Capítulo	0203 - MINISTERIO DE DEFENSA				277,69	327,37	311,64	310,63	308,67	310,63	308,67	155,08	
Sub-Cap	01 - MINISTERIO DE DEFENSA				277,69	327,37	311,64	310,63	308,67	310,63	308,67	155,08	
Ejecutor	0029 - CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD TURISTICA (CESTUR)				277,69	327,37	311,64	310,63	308,67	310,63	308,67	155,08	
Capítulo	0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	75,00	-	-	25,00	-	-	15,00	10,00	15,00	10,00	-	
Sub-Cap	01 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	75,00	-	-	25,00	-	-	15,00	10,00	15,00	10,00	-	
Ejecutor	0001 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	75,00	-	-	25,00	-	-	15,00	10,00	15,00	10,00	-	
Capítulo	0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	-	0,23	0,23									
Sub-Cap	01 - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	-	0,23	0,23									
Ejecutor	0001 - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	-	0,23	0,23									
Capítulo	0301 - PODER JUDICIAL							351,77	351,77		351,77	175,89	
Sub-Cap	01 - PODER JUDICIAL							351,77	351,77		351,77	175,89	
Ejecutor	0001 - CONSEJO DEL PODER JUDICIAL							351,77	351,77		351,77	175,89	

Fuente: elaborado en base a datos presupuestarios de la DIGEPRES, 2014-2016

**Tabla II (anexo).** Distribución por concepto del gasto de las asignaciones al Consejo del Poder Judicial. Año fiscal 2016 / En millones de RD\$

Detalle	Inicial	Vigente	Devengado (enero-junio)
<b>0001 - CONSEJO DEL PODER JUDICIAL</b>	<b>351.77</b>	<b>351.77</b>	<b>175.89</b>
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	237.85	237.85	118.92
2.1.1 - REMUNERACIONES	218.27	218.27	109.14
2.1.2 - SOBRESUELDOS	16.66	16.66	8.33
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.42	0.42	0.21
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	2.50	2.50	1.25
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>41.03</b>	<b>41.03</b>	<b>20.52</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	10.03	10.03	5.02
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	0.83	0.83	0.42
2.2.3 - VIÁTICOS	3.56	3.56	1.78
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0.48	0.48	0.24
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1.24	1.24	0.62
2.2.6 - SEGUROS	10.79	10.79	5.40
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	3.86	3.86	1.93
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	10.23	10.23	5.11
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>55.73</b>	<b>55.73</b>	<b>27.86</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.78	2.78	1.39
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	0.66	0.66	0.33
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.95	12.95	6.47
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.06	0.06	0.03
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1.41	1.41	0.70
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	2.25	2.25	1.13
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21.08	21.08	10.54
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	14.55	14.55	7.27
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.18</b>	<b>0.18</b>	<b>0.09</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.18	0.18	0.09
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>12.48</b>	<b>12.48</b>	<b>6.24</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	6.81	6.81	3.40
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5.67	5.67	2.83
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>4.50</b>	<b>4.50</b>	<b>2.25</b>
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	4.50	4.50	2.25

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de la DIGEPRES, período 2014-2016

Tabla II.  
Comparativo presupuesto P.N. y Gasto del Gobierno Central

Año de referencia	Policía Nacional		Gasto Gobierno Central	
	Monto devengado	Δ devengado	Monto devengado	Δ devengado
2008	7.096,9	-	304.195,80	-
2009	7.654,5	7,9%	278.650,10	-8,4%
2010	7.942,0	3,8%	312.522,80	12,2%
2011	8.629,5	8,7%	338.898,70	8,4%
2012	10.162,7	17,8%	447.232,00	32,0%
2013	11.511,9	13,3%	437.871,00	-2,1%
2014	14.248,0	23,8%	491.911,12	12,3%
2015	14.314,9	0,5%	517.765,19	5,3%
2016	13.889,9	-3,0%	566.191,80	9,4%
Promedio 2008-2011 RD\$ 7.830,7				
Promedio 2012-2015 RD\$ 12.559,4				

Fuente: elaborado en base a Dirección General de Presupuesto, 2008-2016

**Tabla III.**  
Policía Nacional: evolución del presupuesto, según etapa del gasto. En millones de RD\$ / Período 2008-2011

	2008			2009			2010			2011		
	I	V	D	I	V	D	I	V	D	I	V	D
Monto (en millones de RD\$)	6.189	7.108	7.097	7.622	7.658	7.655	7.980	7.947	7.942	8.515	8.633	8.629
% de devengado	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1
Diferencia Vigente - Inicial (absoluto)	-	918	-	-	36	-	-	(33)	-	-	118	-
Diferencia Vigente - Inicial ( $\Delta$ )	-	0	-	-	0	-	-	(0)	-	-	0	-

I = Presupuesto Inicial (aprobado) / V= Presupuesto Vigente / D= Presupuesto devengado

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de la Dirección General de Presupuesto, 2008-2015

**Tabla IV.**  
Policía Nacional: evolución del presupuesto, según etapa del gasto. En millones de RD\$ / Período 2012-2015

	2012			2013			2014			2015		
	I	V	D	I	V	D	I	V	D	I	V	D
Monto (en millones de RD\$)	9.065	10.165	10.163	10.226	11.514	11.512	12.728	14.804	14.248	13.241	14.575	14.315
% de devengado	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1
Diferencia Vigente - Inicial (absoluto)	-	1.100	-	-	1.288	-	-	2.075	-	-	1.334	-
Diferencia Vigente - Inicial ( $\Delta$ )	-	0	-	-	0	-	-	0	-	-	0	-

I = Presupuesto Inicial (aprobado) / V= Presupuesto Vigente / D= Presupuesto devengado

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de la Dirección General de Presupuesto, 2008-2015

Tabla V. Policía Nacional: desagregación del gasto por etapa, por unidades ejecutoras. En millones de RD\$ / Período 2008-2013

	2008			2009			2010			2011			2012			2013		
	I	V	D	I	V	D	I	V	D	I	V	D	I	V	D	I	V	D
	<b>02 - POLICIA NACIONAL</b>	<b>6.189</b>	<b>7.108</b>	<b>7.097</b>	<b>7.622</b>	<b>7.658</b>	<b>7.655</b>	<b>7.980</b>	<b>7.947</b>	<b>7.942</b>	<b>8.515</b>	<b>8.633</b>	<b>8.629</b>	<b>9.065</b>	<b>10.165</b>	<b>10.163</b>	<b>10.226</b>	<b>11.514</b>
0001 - Policía Nacional	5.151	5.982	5.978	6.434	5.128	5.127	5.068	5.032	5.031	5.429	5.483	5.482	5.872	6.584	6.583	6.364	7.387	7.387
0002 - Instituto Especializado Estudios Superiores	112	116	112	127	123	121	154	134	134	156	141	141	156	158	158	154	168	168
0003 - IDIH, CREPOL, MUPOL	38	37	37	46	46	46	49	51	51	58	60	60	69	72	72	73	78	77
0004 - Dirección Gral. Policía de Turismo	124	141	141	161	184	184	178	172	172	186	191	191	182	185	185	187	256	255
0005 - Serv. Tránsito Metrop	441	497	496	497	453	453	436	427	426	452	450	450	456	478	478	452	625	625
0006 - Inst. de Seguridad Social de P.N.	62	76	76	75	89	89	89	93	92	108	108	107	131	127	126	138	138	138
0007 - Dirección Reserva P.N.	26	27	27	38	39	39	45	46	46	48	48	48	66	65	65	56	56	56
0008 - Hospital Central P.N.	228	225	223	235	194	193	232	231	230	224	229	229	224	229	229	207	211	211
0009 - Junta de Retiro P.N.	7	7	7	9	1.402	1.402	1.729	1.761	1.761	1.855	1.922	1.922	1.909	2.265	2.265	2.595	2.594	2.594

I = Presupuesto Inicial (aprobado) / V= Presupuesto Vigente / D= Presupuesto devengado  
Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, 2008-2013

Tabla VI. Policía Nacional: desagregación del gasto por etapa, por unidades ejecutoras. En millones de RD\$ / Período 2014-2016

	2014				2015				Año fiscal 2016			
	I	V	D	I	V	D	I	V	D	I	V	D
<b>02 - POLICIA NACIONAL</b>	<b>12.728,5</b>	<b>14.803,9</b>	<b>14.248,0</b>	<b>13.241,4</b>	<b>14.575,0</b>	<b>14.314,9</b>	<b>13.889,9</b>	<b>14.033,5</b>	<b>6.793,0</b>			
0001 - Policía Nacional	8.205,4	9.600,8	9.082,9	8.472,0	9.269,2	9.041,1	8.705,4	8.874,7	4.255,6			
0002 - Instituto Especializado de Estudios Superiores de la PN	182,0	366,1	366,1	254,3	275,0	274,7	264,2	264,2	108,7			
0003 - Instituto de Dignidad Humana (IDH)	34,7	35,9	35,9	36,4	36,5	36,4	37,0	37,0	16,3			
0004 - Dirección General de P.N.	255,1	281,6	281,3									
0005 - Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)	610,4	747,2	744,6	614,1	855,1	833,3	747,5	748,0	382,6			
0006 - Instituto de Seguridad Social de la PN	139,2	139,2	139,0	139,4	139,9	135,3	139,4	139,4	66,5			
0007 - Dirección General de Reserva de la Policía Nacional	56,0	89,5	89,5	59,5	90,9	88,8	59,5	63,1	31,5			
0008 - Hospital Central de Reserva de la PN	206,6	261,2	226,3	216,6	216,6	213,6	216,6	215,4	103,6			
0009 - Junta de Retiro de la P. N.	2.998,6	3.239,1	3.239,1	3.406,5	3.649,2	3.649,2	3.677,1	3.648,5	1.806,9			
0010 - Comisión de Reforma PN (CREPOL)	22,7	22,7	22,6	23,3	23,2	23,2	24,0	24,0	11,1			
0011 - Museo Policial (MUPOL)	17,7	20,5	20,5	19,2	19,2	19,2	19,2	19,2	10,3			

\* Devengado 2016 corresponde al 30 de junio (primer semestre del año)  
 I = Presupuesto Inicial (aprobado) / V= Presupuesto Vigente / D= Presupuesto devengado  
 Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, 2008-2013

**Tabla VII.**  
Policía Nacional: desagregación del gasto devengado por unidades ejecutoras.  
En millones de RD\$ / año fiscal 2016

Institución	2016				Composición	% Ejecución
	Inicial	Vigente	Devengado a junio			
02 - POLICIA NACIONAL	13.889,86	14.033,45	6.793,05	100,0%	48,4%	
Policía Nacional	8.705,4	8.874,7	4.255,63	62,7%	48,0%	
Inst. Estudios Superiores P.N.	264,2	264,2	108,69	1,9%	41,1%	
IDIH	37,0	37,0	16,28	0,3%	44,1%	
AMET	747,5	748,0	382,64	5,4%	51,2%	
Instituto de Seguridad Social de la P.N.	139,4	139,4	66,45	1,0%	47,7%	
Dirección Gral. Reserva de la P.N.	59,5	63,1	31,54	0,4%	50,0%	
Hospital Central de Reserva de la P.N.	216,6	215,4	103,56	1,6%	48,1%	
Junta de Retiro de la P.N.	3.677,1	3.648,5	1.806,89	26,5%	49,5%	
CREPOL	24,0	24,0	11,09	0,2%	46,2%	
MUPOL	19,2	19,2	10,28	0,1%	53,5%	

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

Tabla VIII. POLICIA NACIONAL, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA. AÑO 2017

	Fondo General	Destino específico	Fondo Propio	Crédito Interno	Crédito Externo	Donaciones externas	Total
<b>02-POLICIA NACIONAL</b>	<b>13,028,179,632.0</b>	<b>36,749,757.0</b>		<b>9,670,000.0</b>			<b>13,074,599,389.0</b>
11-Servicios de Seguridad Ciudadana y Orden Publico	11,300,315,441.0	36,749,757.0					11,337,065,198.0
0001-Dirección y Coordinación	10,981,655,938.0	36,749,757.0					11,018,405,695.0
0011-Servicio de Seguridad en Zonas Turísticas	318,659,503.0						318,659,503.0
<b>12-Servicios de Ordenamiento y Asistencia del Transporte Terrestre</b>	<b>861,455,226.0</b>						<b>861,455,226.0</b>
0001-Dirección y Coordinación	861,455,226.0						861,455,226.0
13-Formación y Cultura de la P.N.	346,084,505.0						346,084,505.0
0001-Formación y Capacitación Policial	264,150,748.0						264,150,748.0
0002-Integración de la PN con la Comunidad	37,532,693.0						37,532,693.0
0003-Innovación y Transformación Policial	23,995,683.0						23,995,683.0
0004-Exposición y Muestra de la Historia Policial	20,405,381.0						20,405,381.0
<b>14-Servicios de Salud y Seguridad Social de la Policía Nacional</b>	<b>520,324,460.0</b>						<b>520,324,460.0</b>
0001-Servicio de Seguridad Social a Miembros Activos de la P.N.	140,473,132.0						140,473,132.0
0002-Servicio de Seguridad Social a Miembros Retirados de la P.N.	65,233,944.0						65,233,944.0
0003-Prestaciones Hospitalarias de Salud de la P.N.	221,617,384.0						221,617,384.0
0004-Servicios Adm. a Miembros Retirados de la P.N.	93,000,000.0						93,000,000.0
<b>96-Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras</b>				<b>9,670,000.0</b>			<b>9,670,000.0</b>
0001-Amortización de la Deuda Pública				9,670,000.0			9,670,000.0

Fuente: elaborado en base a proyecto de presupuesto general del Estado 2017; DIGEPRES.

Tabla IX. Comparativo asignación y ejecución por programas. En millones de RD\$ / Año 2016 y 2017

Programas	Formulado		Participación		Diferencia	
	Año 2016	Año 2017	2016	2017	Absoluta	Relativa
98 - Adm. de contribuciones especiales	3650.40		26.3%	0.0%	- 3,650.40	-100.0%
96 - Deuda Pública y otras operaciones financieras	12.50	9.70	0.1%	0.1%	- 2.80	-22.4%
13 - Formación y Cultura	344.30	346.10	2.5%	2.6%	1.80	0.5%
14 - Servicios de Seguridad Social	442.20	520.30	3.2%	4.0%	78.10	17.7%
12 - Serv. de Ordenamiento y Asistencia del Transporte Terrestre	747.50	861.50	5.4%	6.6%	114.00	15.3%
11 - Serv. de Seguridad Ciudadana y Orden Público	8692.90	11337.10	62.6%	86.7%	2,644.20	30.4%
<b>Total general</b>	<b>13,889.80</b>	<b>13,074.70</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>- 815.1</b>	<b>-5.9%</b>

Fuente: elaborado en base a estadísticas presupuestarias de DIGEPRES, año 2016.

Ilustración 3. Captura de estructura salarial interna de Policía Nacional, año 2016

Santo Domingo, D.N.  
**OFICINA SECCION DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL**  
 "Todo por la Patria"  
 "Año del Fomento de la Vivienda"  
 16 de Septiembre del 2016

DISTRIBUCION POR RANGO DE LA NOMINA GENERAL, P.N., EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2016						
No.	RANGOS	CANTIDAD DE MIEMBROS	SUELDOS POR RANGO	RACION POR RANGO	TOTAL DE SUELDOS RD\$	TOTAL DE RACION ALIMENTICIA RD\$
1	MAYOR GENERAL JEFE, P.N.	1	81,785.00	300.00	81,785.00	300.00
2	GENERAL DE BRIG., SUB-JEFE P.N.	1	62,529.42	300.00	62,529.42	300.00
3	MAYORES GENERALES, P.N.	3	62,529.42	300.00	187,588.26	900.00
4	GENERAL DE BRIG., INSP.	1	62,529.42	300.00	62,529.42	300.00
5	GENERALES DE BRIGADA, P.N.	42	37,300.04	300.00	1,566,601.68	12,600.00
6	GENERAL DE BRIGADA MED.	1	37,300.04	300.00	37,300.04	300.00
7	GENERAL DE BRIG., ING., P.N.	1	37,300.04	300.00	37,300.04	300.00
8	CORONELES, P.N.	487	23,500.02	300.00	11,444,509.74	146,100.00
9	TTES. CORONELES, P.N.,	587	22,500.02	300.00	13,207,511.74	176,100.00
10	MAYORES, P.N.	1,021	19,501.00	300.00	19,910,521.00	306,300.00
11	CAPITANES, P.N.	1,690	17,500.68	300.00	29,576,149.20	507,000.00
12	IEROS. TTES., P.N.	2,652	15,001.10	300.00	39,782,917.20	795,600.00
13	2DOS. TTES., P.N.	4,312	13,000.22	300.00	56,056,948.64	1,293,600.00
14	CADETES, P.N.	249	12,500.56	1,000.00	3,112,639.44	249,000.00
15	SGTOS. MRS., P.N.	3,713	11,000.75	240.00	40,845,784.75	891,120.00
16	SARGENTOS, P.N.	4,809	9,000.50	240.00	43,283,404.50	1,154,160.00
17	CABOS, P.N.	4,956	8,000.26	240.00	39,649,288.56	1,189,440.00
18	RASOS, P.N.	11,038	7,000.29	240.00	77,269,201.02	2,649,120.00
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>35,564</b>			<b>376,174,509.65</b>	<b>9,372,540.00</b>
19	ASIMILADOS 3RA. CAT., P.N.	1,792			17,412,460.24	
20	ASIMILADOS 4TA. CAT., P.N.	258			1,847,794.02	
21	ASIMILADOS 5TA. CAT., P.N.	222			1,236,773.84	
	<b>TOTAL ASIMILADOS</b>	<b>2,272</b>			<b>20,497,028.10</b>	
	<b>TOTAL GENERAL DE HOMBRES</b>	<b>37,836</b>		<b>TOTAL GENERAL RD\$</b>	<b>396,671,537.75</b>	<b>9,372,540.00</b>

Lic. JOSE E. ESCOLASTICO CORDERO

Tte. Coronel, (C.P.A.), Enc. de la Oficina Sección de Sueldos, P.N.

Fuente: extraído de Portal de Transparencia de la Policía Nacional, sección nómina, septiembre 2016.







